

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACION PIEDRAS NEGRAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/62/2022 con fecha de recepción primero de marzo del dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Piedras Negras.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio:9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: La delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado, Licenciada Verónica Ayineli Castellón Espinosa.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo del dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Castillón Espinosa Verónica Ayineli	Delegada
2	Hernández Gómez Elsa Verónica	Defensora Penal
3	Estrada González Rogelio	Defensor Penal
4	Zertuche Corpus Felipe de Jesús	Defensor Penal
5	Sanchez Lozano Liliana Angelica	Defensora Penal
6	Alba Huerta Jesús Manuel	Defensor Penal
7	Hernández Fuente Ivonne Lizeth	Defensora Penal
8	Cantú Chávez Martin	Defensor Penal
9	García Martínez Clarissa Abigail	Defensora Penal
10	Jiménez de la Rosa Pizaña Adrián	Asesor Jurídico
11	Ramos Valdez Luis Manuel	Asesor Jurídico
12	Rodríguez Zatarain Andrea Dinorah	Auxiliar Administrativo
13	Huerta González Ángel Marcelino	Auxiliar Administrativo
14	Ibarra Quintero Erick Alejandro	Auxiliar Administrativo
15	Rodríguez Hernández Genoveva	Trabajadora Social
16	Gutiérrez García Christian Gibrán	Justicia Itinerante

Manifiesta la encargada de atender la visita, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la titular el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, desprendiéndose que ascienden a 479 asuntos en materia penal y 176 en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

Análisis de unidad de defensa administrativa: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de la información relativa a los talleres de orientación prematrimonial, la cual se encontrará en el **“Anexo 4D, Análisis de unidad de defensa administrativa”**.

Observaciones de la visita anterior: No hubo observaciones por parte del Consejo de la Judicatura de la Inspección anterior.

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las 17:30 horas del día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitadora Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.

Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial.
---	----------------------

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Verónica Ayineli Castellón Espinosa	Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública Coahuila de Zaragoza delegación Piedras Negras.

ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

De la estadística rendida por el Instituto para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL					
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias
Luis Manuel Ramos Valdez	5	4	0	0	0
Adrian Jimenez de la Rosa	0	0	0	0	1
Martín Cantú Chávez	0	0	0	0	3
Elsa Veronica Hernandez Gomez	0	0	0	25	199
Rogelio Estrada Gonzalez	0	0	0	34	133
Felipe de Jesus Zertuche Corpus	0	0	0	17	209
Liliana Angelica Sanchez Lozano	0	0	0	32	206
Jesus Manuel Alba Huerta	0	0	0	33	121
Ivonne Lizeth Hernandez Fuentes	0	0	0	39	151

Observaciones: Los Asesores Luis Manuel Ramos Valdez y Adrian Jimenez de la Rosa, están adscritos a las materias Civil y Familiar, pero apoyan a la Unidad de Defensa Penal en los temas de Violencia Familiar

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Adrian Jimenez de la Rosa Pizaña	91	1	4	3	0
Luis Manuel Ramos Valdez	42	0	2	1	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA						
Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	TOP condonados
Genoveva Rodríguez Gómez	0	0	0	245	15	0

Observaciones:

No obstante que en su estadística no estpa contado tiene un taller de orientación prematrimonial condonado, información que se encuentra detallada en el anexo 4D.

No cuenta con la realización de visitas domiciliarias, en virtud de que se cancelaron desde el inicio del año dos mil veinte cuando se presenta la pandemia por Covid-19.

La Justicia Itinerante se encuentra a cargo del Licenciado Christian Gibran Gutiérrez García, y brinda asesoría a las personas que acuden al Centro de Justicia en Defensoría Pública, por lo que se encuentran realizando una función distinta a la finalidad por la que fue creado.

ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre de la Defensora: Licenciada Elsa Verónica Hernández Gómez

Promociones	Audiencias
25	199

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
505/2020 21/2021 Acumulado	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
256/2022	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
146/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora. (Contiene disco de audiencia intermedia 7/01/2022).

Nombre del Defensor: Licenciado Rogelio Estrada González

Promociones	Audiencias
34	133

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 mismas que corresponden a las

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
212/2017	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.
328/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.
218/2022	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.

Nombre del Defensor: Licenciado Felipe de Jesús Zertuche Corpus

Promociones	Audiencias
17	209

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 mismas que corresponden a las

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
544/2020	Buzon electronico	Se ingreso al portal de buzón electrónico del defensor correspondiente, el acuse de recibido se encuentra con el folio 000125724
108/2022	Buzon electronico	Se ingreso al portal de buzón electrónico del defensor correspondiente, el acuse de recibido se encuentra con el folio 000169543

89/2021-JEVF-P	Buzon electronico	Se ingreso al portal de buzón electrónico del defensor correspondiente, el acuse de recibido se encuentra con el folio 00071426
----------------	-------------------	---

Nombre de la Defensora: Licenciada Liliana Angélica Sánchez Lozano

Promociones	Audiencias
32	206

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Causa	Vía de presentación	Evidencia
670/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
739/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
1013/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.

Nombre del Defensor: Licenciado Jesús Manuel Alba Huerta

Promociones	Audiencias
33	121

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 misma que corresponden a las siguientes causas:

Causa	Vía de presentación	Evidencia
408/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.
533/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.
189/2022	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva el defensor.

Nombre de la Defensora: Licenciada Ivonne Lizeth Hernández Fuentes

Promociones	Audiencias
39	151

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Causa	Vía de presentación	Evidencia
763/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
920/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.
100/2022	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.

Nombre del Defensor: Licenciado Martín Cantú Chávez

Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias
0	0	0	18	133

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 03 misma que corresponden a las

Causa	Vía de presentación	Evidencia
333/2021	Buzon electronico	Se ingreso al portal del buzón electrónico y se advierte que el escrito de fecha 20/09/2021 solo se encuentra digitalizada la primer página, sin que se encuentra la segunda, no obstante a parecer el ofrecimiento de dos pruebas, sin embargo ya existe sentencia de procedimiento abreviado y el defensor desconoce el motivo del porque aparece incompleto; se encuentra identificado con el folio 00059720.
512/2021	Buzon electronico	Se ingreso al portal de buzón electrónico del defensor correspondiente, el acuse de recibido se encuentra con el folio 00067587.
167/2021	Buzon electronico	Se ingreso al portal de buzón electrónico del defensor correspondiente, el acuse de recibido se encuentra con el folio 00046194.

Observaciones: El Lic. Martín Cantú Chávez cuenta con tres participaciones de audiencia en el Juzgado Especializado en Violencia Familiar

Nombre de la Defensora: Clarisa Abigail García Martínez

Promociones	Audiencias
0	0

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 01 misma que corresponde a la siguiente causa:

Causa	Vía de presentación	Evidencia
255/2021	Buzon electronico	Se encuentra debidamente integrado en la carpeta de seguimiento que lleva la defensora.

Observaciones: se incorporo a esta defensoria en el presente año dos mil veintidos, por lo que no se cuenta con informacion del semestre anterior.

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Asesor Jurídico: Licenciado Adrian Jimenez de la Rosa Pizaña

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
91	1	4	3	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 03 misma que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente y Juzgado	Vía de presentación	Evidencia
370/2021 Primero Familiar	Por escrito (para solicitar la alta de expediente virtual)	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor
172/2021 Segundo Familiar	Por buzón electrónico (recibida el 29/03/2022)	Se encuentra en la bandeja del buzón electrónico del referido asesor.
545/2020 Primero Civil	Por buzón electrónico (recibida el 23/03/2022)	Se encuentra en la bandeja del buzón electrónico del referido asesor.

De las contestaciones de demanda se le requiere al asesor exhibir 03 misma que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente y Juzgado	Vía de presentación	Evidencia
571/2021 Segundo Familiar	Por escrito	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor
226/2021 Primero Familiar	Por escrito	Existe acuse de recibido del escrito de constatación
370/2021 Primero Familiar	Por escrito	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor

Observaciones:

Exp. 226/2021. No se encuentra debidamente integrado, carece de notas de asesoría y carta de compromiso.

Asesor Jurídico: Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
42	0	2	1	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 03 misma que corresponden a los

Expediente y Juzgado	Vía de presentación	Evidencia
693/2021 Segundo Familiar	Por escrito (para solicitar la alta de expediente virtual)	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor
83/2022 Primero Familiar	Por escrito (para solicitar la alta de expediente virtual)	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor

92/2022 Segundo Familiar	Por escrito (oficio de acuse de busqueda)	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor
--------------------------	--	--

La contestacion de demanda se le requiere al asesor, misma que corresponden al siguiente expediente:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
693/2021 Segundo Familiar	Por escrito	Se encuentra debidamente integrada en el expediente de seguimiento que lleva el asesor

ANEXO 4D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Del análisis de los talleres de orientación prematrimonial se obtiene la siguiente información:

	Fecha de taller	Carnet entregados	Carnet condonado
1	02/07/2021	5	0
2	09/07/2021	10	1
3	16/07/2021	25	0
4	06/08/2021	10	0
5	13/08/2021	25	0
6	20/08/2021	25	0
7	27/08/2021	16	0
8	10/09/2021	18	0
9	11/09/2021	11	0
10	24/09/2021	21	0
11	01/10/2021	14	0
12	08/10/2021	16	0
13	15/10/2021	18	0
14	22/10/2021	12	0
15	29/10/2021	20	0
16	05/11/2021	4	0
17	12/11/2021	9	0
18	19/11/2021	10	0
19	26/11/2021	16	0
20	03/12/2021	12	0
21	10/12/2021	18	0
22	17/12/2021	18	0

Del análisis de los carnets solo uno tiene anotación de "s/ pago", a pregunta expresa la delegada manifiesta que [REDACTED]

Observaciones:

En los oficios de remisión a la Directora de Recursos financieros, existe un rubro que dice "número de parejas asistentes" mismo que llenan con el número 0, sin embargo se debe de colocar el número de parejas a quienes se les imparte el curso, ya sea que asistan sea presencial o en línea.

En el taller de fecha 05/11/2021.

- Del folio **05274** se advierte que el recibo se expidió el cinco de noviembre y como fecha de boda se desprende el cuatro de octubre, información que no guarda orden cronológico.

En el taller de fecha 19/11/2021.

- Del folio **05289** se advierte que el recibo se expidió el diecinueve de noviembre y como fecha de boda se desprende el tres de noviembre, información que no guarda orden cronológico.

En el taller de fecha 10/12/2021.

- Del folio **05330** se advierte que el recibo se expidió el diez de diciembre y como fecha de boda se desprende el cuatro de diciembre, información que no guarda orden cronológico.

En el taller de fecha 17/12/2021.

- Se advierte que una pareja cubrió dos veces el costo, se le expidió en el folio 05354 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y es por la cantidad de \$536.00, sin que la defensoría señalará algo en su oficio de envío.

- De igual forma del folio **05343** se advierte que el recibo se expidió el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y como fecha de la boda seis de diciembre del año dos mil veintiuno, información que no guarda un orden cronológico.

Observaciones Generales:

Los comprobantes de los talleres de orientación prematrimonial carecen de firma del delegado, al preguntar a la Delegada, manifiesta que [REDACTED]

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial